

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

RESIDENCIAS EN MÚSICA



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Residencias en música

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Formación y Creación
Área	Música
Valor de estímulo	Sesenta millones de pesos (\$60.000.000), distribuidos de la siguiente manera: - Dos (2) residencias nacionales de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada una. - Dos (2) residencias internacionales de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada una.
Número de estímulos	Cuatro (4)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	07 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	10 de abril de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	11 de mayo de 2017
Subsanación	Del 12 de mayo de 2017 a las 8:30 a.m. al 14 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	17 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	22 de mayo de 2017
Publicación de resultados	29 de junio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de noviembre de 2017

** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

Promover procesos formativos desarrollados dentro o fuera del país y respaldados por una institución y/o maestro de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad, cuyo resultado consiste en la creación de una obra musical en géneros populares, urbanos o tradicionales.

Categorías:

- Nacional: propuesta de formación – creación en músicas populares, urbanas o tradicionales a realizarse en cualquier lugar de Colombia, diferente a la ciudad de Bogotá.
- Internacional: propuesta de formación – creación en músicas populares, urbanas o tradicionales a realizarse en cualquier lugar del mundo.

5. Tipo de participante

Persona natural.

6. Perfil específico del participante

- Persona natural: colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Bogotá.

Condiciones de participación:

- La Residencia debe tener una duración mínima de un (1) mes y realizarse durante el segundo semestre del año en curso, contando como fecha límite el 07 de diciembre de 2017.
- El estímulo en la categoría internacional está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

7. Quiénes no pueden participar

Los ganadores del Concurso Residencias Musicales de los años 2012, 2013, 2014, 2015 o 2016 realizado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

8. Documentos técnicos para evaluación

Los participantes deberán anexar en los campos habilitados para tal fin en la plataforma de inscripción, los siguientes documentos, conservando y relacionando cada uno de los literales:

- **Propuesta**

Documento en formato PDF que contenga:

A. Descripción del proceso de formación:

B. Fechas de realización de la residencia.

C. Ciudad(es) y país en donde se llevará a cabo la residencia.

D. Justificación de la propuesta, en donde se describa el tema de interés, la institución, espacio de práctica, músicos, maestros o contexto donde se desarrollará la residencia así como la aplicación del aprendizaje.

E. Tema de estudio: delimitación del tema y sustentación de la importancia de este en el trabajo creativo del participante.

F. Plan de estudio: currículum o temas a desarrollar dentro del proceso de formación. Estos contenidos son los programas ofrecidos por la institución, o los estructurados por el concursante y desarrollados de acuerdo con un plan individual. Debe ser clara la descripción de cada tema, la metodología de aprendizaje propuesta y con quién o con quiénes desarrollará cada contenido.

G. Reseñas de los músicos o maestros con los que se adelantará el proceso de formación, ya sea si el proceso se desarrolla al interior de una institución o fuera de esta.

H. Reseña y trayectoria de la Institución, solo en caso de realizar la residencia en una institución.

I. Cronograma detallado del plan de formación.

J. Presupuesto detallado en el que se relacione: la distribución del recurso otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, costo de cada uno de los rubros que componen el proyecto (actividades a realizar, servicios a contratar, entre otros), y valor total de la propuesta (Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables).

K. Adjuntar plan de financiación en caso de que el valor total del presupuesto presentado, exceda el monto de la residencia; en este deberá describir las fuentes de financiación adicionales y podrá incluir recursos obtenidos o gestionados a través del sector público o privado del orden nacional o internacional o recursos propios.

L. Alcances y resultados esperados del proceso de formación.

M. Descripción general de la obra u obras que se compondrán como producto de la experiencia formativa; esta deberá reflejar la influencia de los elementos que quiere profundizar en el proceso de formación (elementos técnicos, instrumentación, lenguajes, duración, etc); si la obra ya cuenta con avances, puede incluir maqueta, partituras o guión de la misma.

N. Plan de divulgación de la obra: descripción de las acciones o actividades a realizar para dar a conocer la obra que surge como producto de esta residencia; puede tratarse de programación de conciertos, inclusión de la obra en el repertorio de agrupaciones musicales, promoción en medios de televisión o radio, difusión por redes sociales de audios o videos, entre otros.

O. Actividades académicas: descripción y cronograma de actividades a desarrollar por parte del participante para dar a conocer a los interesados en el tema, el aprendizaje y los procesos formativos adquiridos durante la residencia; la descripción debe incluir contenidos y metodología y puede tratarse de talleres, foros, conversatorios, muestras del trabajo artístico, entre otros.

- **Hoja de vida del participante y soportes**

Documento en formato PDF que contenga:

A. Hoja de vida artística del participante.

B. Soportes de la experiencia artística del participante en músicas populares, urbanas o tradicionales en relación al objeto de la residencia (carátulas de discos, libros, programas de mano, publicaciones, catálogos, links, notas de prensa, distinciones, diplomas, certificaciones y resoluciones).

- **Carta de intensión**

Documento en PDF que contenga:

Carta firmada por el director de la institución, o quien corresponda, en la cual se manifieste la intención de recibir al proponente, las fechas de realización de la residencia y los datos de contacto de la institución.

En caso de NO realizar la Residencia en una institución: Carta firmada por el músico(s) o maestro(s) en la cual se manifieste la intención de recibir y trabajar con el participante con la dedicación de tiempo pactada, las fechas de realización de la residencia y los datos de contacto del tutor o maestro.

Los documentos técnicos para la evaluación NO son subsanables; es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del concursante (Experiencia artística en músicas populares, urbanas o tradicionales)	20
Trayectoria y relevancia de las personas o entidad con quien se adelanta el proceso de formación	20
Pertinencia, solidez formal y conceptual de la propuesta de formación y su impacto con relación al plan de divulgación y las actividades académicas	25
Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma y presupuesto	15
Propuesta de creación y su relación con el proceso de formación	20

**El puntaje para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.*

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

- **Un primer desembolso** equivalente al noventa (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- **Un segundo y último desembolso** equivalente al diez (10%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y posterior a la entrega del informe final y la obra producto de la residencia. El ganador deberá entregar los soportes que sustenten la inversión del recurso otorgado.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Desarrollar el plan de divulgación y las actividades académicas propuestas.
- Entregar en las fechas acordadas con la Gerencia de Música del IDARTES un (1) informe final que contenga: Síntesis del proceso de formación de mínimo cinco (5)

páginas en el que relacione los temas de formación, actividades desarrolladas durante la residencia, metodologías y resultados del proceso de formación, aprendizajes e influencias en el proceso creativo, desarrollo del plan de divulgación, actividades académicas, conclusiones, fotografías y registro audiovisual que dé cuenta de la experiencia.

- Hacer entrega de la(s) obra(s) producto de la residencia en un programa de edición de partituras y acompañadas por un texto que describa la obra, contextualice al interprete que desee abordarla y pueda recibir sugerencias para abordar la creación.
- Entregar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES las licencias de uso o autorización de uso firmadas por quienes hayan participado en el proceso creativo de la obra u obras entregadas como producto de la residencia, ya sean músicos invitados, compositores, entre otros, cuando aplique.
- Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la obra y el uso de la misma con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- Asistir a los procesos de Formación y Emprendimiento citados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con la residencia, que sean programadas por la Gerencia de Música de IDARTES.